



2023

Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos - Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.

Cumplimiento al parágrafo 4 del artículo 39 del Decreto 807 de 2019. Segundo semestre 2022.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 2 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO



Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos -Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.

Período Evaluado
1 julio al 31 de diciembre de 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERO 2023



Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 3 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

CONTENIDO

PRESENTACION.....	4
1. GENERALIDADES	5
2. INFORME EJECUTIVO.....	5
3. CONCLUSION GENERAL	10

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 4 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



PRESENTACION

La Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a cargo responsabilidades relacionadas con la asesoría, evaluación y dinamización del Sistema y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; cuyo desarrollo busca contribuir a mejorar el desempeño institucional de la SDDE a partir de un enfoque preventivo y alineado con las prácticas internacionales de auditoría interna.

Con el fin de mantener informado a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre la labor realizada por la Oficina de Control Interno, el parágrafo 4 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019 dispuso la rendición de informe semestral a esta Instancia, presentando los resultados de:

- La aplicación de los roles asignados a la OCI en el Decreto Nacional 648 de 2017.
- El cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno.
- La ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.
- El cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.
- La necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 5 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, durante el segundo semestre de 2022 en atención a lo dispuesto en Parágrafo 4 del artículo 39, Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones”*.

1.2. CRITERIOS

Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo y la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

1.3. ALCANCE



El seguimiento se realizó a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

2. INFORME EJECUTIVO

Realizado el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de que trata el parágrafo 4 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019, se observó el cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, así como el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Auditoría y el código de Ética del Auditor Interno, así:

Rol / Tema	Seguimiento
Liderazgo Estratégico (Decreto 648 de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> Se llevó a cabo la segunda sesión del CICCI, en la que se presentaron los avances del Plan Anual de Auditoría 2022, el estado del Sistema de Control de la SDDE y otros asuntos relacionados para la toma de decisiones por parte de la Línea Estratégica. Participación en los diferentes Comités institucionales en los que la Jefe OCI tiene participación en calidad de invitada.



Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 6 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Rol / Tema	Seguimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo del equipo técnico conformado al interior del Comité Distrital de Auditoría, encargado de evaluar la gestión de mejoramiento por parte de las Entidades del Distrito Capital. Participación en inducción para los directivos vinculados durante el segundo semestre 2022. Gestión para la actualización del Reglamento Interno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la cual se concretó mediante la Resolución SDDE 960-2022. Rendición permanente de información a la Alta Dirección sobre: (i) las novedades frente a las evaluaciones por parte de los Organismos de Control, (..) la gestión de los requerimientos recibidos de dichos entes y (iii) Los resultados del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.
Enfoque hacia la prevención (Decreto 648 de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para la creación de espacio en la Intranet institucional para la socialización de información relacionada con el sistema de control de la SDDE Elaboración y divulgación de 4 boletines relacionados con los roles de la Oficina de control Interno y 1 historieta sobre las herramientas para gestionar mejoras y alcanzas objetivos. Implementación de 4 planes de acompañamiento en temas frente a los cuales la Oficina de Control Interno identificó puntos críticos para contribuir a mejorar el desempeño institucional de la SDDE (Evaluación independiente del SCI, Austeridad en el Gasto, Gestión del Riesgo y Ley de transparencia y acceso a la información) Actualización del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor, los cuales se presentarán para aprobación del CICCI y del Secretario de Despacho en la primera sesión del Comité en 2023. Se dio continuidad a las alertas tempranas sobre los informes que la SDDE debe rendir ante los diferentes organismos de control, con el propósito de contribuir al oportuno cumplimiento normativo de la Entidad frente a este aspecto.
Relación con entes externos de control (Decreto 648 de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> Se brindó acompañamiento y asesoría para el desarrollo de 2 auditorías de cumplimiento y 2 auditorías de desempeño con la Contraloría de Bogotá. Así mismo, se contribuyó a documentar la participación de la SDDE en la Estrategia Distrital "Bogotá Solidaria en Casa", lo que permitió que la Entidad fuese excluida de la Auditoría de Desempeño 215 programada por este Ente de Control. Se brindó acompañamiento para el inicio de la Auditoría de Desempeño (con carácter internacional) adelantada por la Contraloría de Bogotá, con alcance a la evaluación de la gestión frente a las políticas implementadas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mitigación del impacto del COVID 19, la cual continua en desarrollo hasta marzo 2023.



Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 7 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Rol / Tema	Seguimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó control y seguimiento al trámite de 230 requerimientos de los diferentes Órganos de Control. A partir de las lecciones aprendidas en relación con la atención de requerimientos recibidos de los Entes Externos de Control, se gestionó la actualización del acto administrativo que definió el procedimiento para la recepción, reparto y respuesta oportuna, integral y coordinada a los requerimientos de información e informes emanados por Órganos de Control, la cual se materializó con la Resolución SDDE 778-2022. Se brindó acompañamiento para el reporte de los informes que integran las cuentas mensual y anual, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá
Evaluación de la gestión del riesgo (Decreto 648 de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluó la gestión de riesgos de la Entidad a partir de los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, para el segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 De acuerdo con los lineamientos definidos en la Política de Administración del Riesgo de la SDDE, se realizaron evaluaciones a la gestión del riesgo para los últimos dos trimestres de la vigencia 2022. Se emitieron recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo en la Entidad, a partir de la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la SDDE y de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
Evaluación y seguimiento (Decreto 648 de 2017)	<p>Durante el segundo semestre 2022 se realizaron los informes normativos a cargo de la OCI, cuya cobertura tuvo alcance a las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avance en las metas del Plan Distrital de Desarrollo Estado del Sistema de Control Interno Medidas de Austeridad en el Gasto Ejecución del Plan de Mejoramiento Interno y Externos Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias Avance del Plan Anual de Auditoría 2022 Aplicación de instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control de la SDDE Gestión Judicial Acción de Repetición Registro y actualización de información en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP



Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 8 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Rol / Tema	Seguimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Racionalización de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA's) en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable Gestión Contractual
Estatuto de Auditoría Interna	<p>La Oficina de Control Interno aplicó los lineamientos contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, vigentes en la SDDE (Resolución 0362 de 2018), con el propósito de verificar mediante el desarrollo del Plan Anual de Auditoría, si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno diseñados e implementados en la Entidad, aseguran razonablemente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los riesgos se identifican, evalúan y gestionan. La información financiera, administrativa y operativa es íntegra, confiable y oportuna. Los planes, programas y objetivos se cumplen. Se fomenta la mejora continua en los procesos organizacionales. Se cumple la normatividad aplicable en los diferentes ámbitos de gestión. <p>El desarrollo de cada evaluación contó con la información suministrada por los responsables de los procesos organizacionales, para lo cual se implementó la carta de representación que fue suscrita por estos a fin de asegurar la integridad y fidelidad de la información recopilada por la OCI. Los resultados fueron comunicados al Secretario de Despacho de acuerdo con lo establecido en la Resolución SDDE 0362-2018 y el Decreto Distrital 847 de 2019.</p> <p>De otra parte, la OCI desarrolló cada uno de los roles asignados mediante el Decreto Nacional 648 de 2017, contando con un equipo auditor que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tuvo ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguno de los asuntos evaluados durante la vigencia 2022. No tuvo a cargo el inicio o aprobación de transacciones o gestión ajena al funcionamiento inherente de la OCI No participó en procedimientos administrativos de la entidad, a través de autorizaciones, aprobaciones o refrendaciones. Manifestó no tener conflictos de interés frente a los asuntos objeto de evaluación. No gestionó o administró riesgos de la entidad, salvo los identificados por la OCI. <p>Así mismo y de acuerdo con la autoridad conferida a la OCI en el Estatuto, esta Oficina definió las frecuencias, temas y alcances de las evaluaciones al sistema de</p>



Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 9 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Rol / Tema	Seguimiento
	control de la Secretaría, incluidos los informes que debió rendir en virtud de mandato legal; sin que se presentara alguna coacción significativa, por parte de alguno de los líderes de proceso organizacional.
Código de Ética del Auditor Interno	Se implementó el formato de “ <i>Declaración de conflicto de intereses y compromiso ético de Auditores Internos</i> ” que debe ser suscrito por los auditores que sean asignados para ejecutar las evaluaciones definidas en el Plan Anual de Auditoría, mediante el cual se busca que el profesional manifieste si se encuentra o no incurso en alguna situación que pueda interferir en su objetividad, imparcialidad e independencia profesional. Así mismo, el auditor debe certificar que conoce y comprende el código de ética del Auditor Interno, aunado a indicar su compromiso para cumplirlo.
Cumplimiento Política de Administración de Riesgos	<p>En el segundo semestre 2022 la Entidad aprobó la nueva versión de la Política de Administración de Riesgos la cual fue publicada en la intranet el 1 de septiembre y socializada por la OAP el 24 de noviembre de 2022.</p> <p>Durante septiembre, octubre y noviembre la Oficina Asesora de Planeación realizó prueba piloto con los procesos de Gestión Documental, Planeación Estratégica y Control Interno, con el objeto de probar la herramienta que se utilizará para la identificación de los riesgos y que fue actualizada con base en la política.</p> <p>A partir del 24 de noviembre de 2022 se iniciaron mesas de trabajo con 11 procesos para la identificación o actualización de riesgos de gestión y corrupción de acuerdo a la nueva Política de Administración de Riesgos 2022.</p> <p>En relación con las materializaciones de riesgos generadas durante la vigencia, se observó que para algunos casos se implementaron planes de contingencia o mejoramiento para conjurar los efectos de la materialización, quedando otros sin cobertura en esta gestión.</p> <p>En términos generales, la SDDE está aplicando la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública; no obstante, el trabajo aún no se ha concluido para todos los procesos. A su vez, la Secretaría ha establecido acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.</p> <p>Finalmente, la Oficina de Control Interno ha evaluado la gestión del riesgo en la SDDE de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017.</p>
Recursos para ejercer la actividad de auditoría	La Oficina de Control Interno contó con un equipo de trabajo interdisciplinario para el desarrollo de los diferentes Roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017, el cual está compuesto por la Jefe de la Oficina, una auxiliar administrativa y nueve

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 10 de 10	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Rol / Tema	Seguimiento																									
	profesionales cuya formación permite tener cobertura en asuntos jurídicos, contables y administrativos.																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FUNCIONARIOS</th> <th colspan="2">CONTRATISTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública</td> <td>1</td> <td>Contador Público</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Profesional Especializado (Ing. Industrial)</td> <td>1</td> <td>Abogada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Profesional Universitario (Contador Público – Administradora de Empresas)</td> <td>2</td> <td>Ingenieros Industriales</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Auxiliar Administrativo (Estudiante Administración de Empresas)</td> <td>1</td> <td>Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>Profesional en Comercio Internacional.</td> </tr> </tbody> </table>	FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS		1	Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública	1	Contador Público	1	Profesional Especializado (Ing. Industrial)	1	Abogada	2	Profesional Universitario (Contador Público – Administradora de Empresas)	2	Ingenieros Industriales	1	Auxiliar Administrativo (Estudiante Administración de Empresas)	1	Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.			1	Profesional en Comercio Internacional.	
FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS																								
1	Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública	1	Contador Público																							
1	Profesional Especializado (Ing. Industrial)	1	Abogada																							
2	Profesional Universitario (Contador Público – Administradora de Empresas)	2	Ingenieros Industriales																							
1	Auxiliar Administrativo (Estudiante Administración de Empresas)	1	Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.																							
		1	Profesional en Comercio Internacional.																							
	El equipo auditor de la SDDE no cuenta con el perfil relacionado con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, lo que ha limitado ampliar el alcance de evaluación del sistema de control de la entidad en esta materia.																									

3. CONCLUSION GENERAL

Una vez revisados los diferentes instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control de la Secretaría, se observó para el segundo semestre 2022 una adecuada implementación por parte de cada uno de los actores del sistema: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC, Alta Dirección, Líneas de Defensa, Oficina de Control Interno, Auditores Internos y demás colaboradores de la SDDE.

Cordial saludo,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
 Jefe de la Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboró:	Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI	MABP

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet